RESOLUCION N° 358

Acta N° 21 (Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de fecha 21 de Agosto de 2017)

Asunción, 21 de Agosto de 2017

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS N° 5/2017-2018 PLURIANUAL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" EN LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

La nota ingresada de fecha 17 de Agosto de 2017 en Mesa de Entrada de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción, bajo el expediente N° 1.206, presentada por la Sra. ELIZABETH AMARILLA, Encargada Interina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en la cual solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para la realización del Llamado por Concurso de Ofertas N° 5/2017-2018 Plurianual "Servicio de Seguridad y Vigilancia", por Gs. 280.000.000 (Guaraníes Doscientos ochenta millones) con Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro, considerando que el Ministerio de Hacienda desbloqueó el Subgrupo de Gasto 280 "Otros Servicios en General".

Cabe recordar que según Resolución N° 169 del Decano, de fecha 04/04/2017, se había cancelado el Llamado a Concurso de Ofertas N° 2/2017-2018 AD- Referéndum Plurianual "Servicio de Seguridad y Vigilancia" debido a que la Facultad de Odontología de la UNA, no contaba con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a esta obligación en razón del bloqueo realizado en el Plan Financiero Institucional por el Ministerio de Hacienda para el Subgrupo de Gastos 280 "Otros Servicios en General", según el Decreto N° 6715/2017, de fecha 24/01/2017, por tanto;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA U.N.A, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE

Art. 1°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para la realización del Llamado por Concurso de Ofertas N° 5/2017-2018 Plurianual "Servicio de Seguridad y Vigilancia", por Gs. 280.000.000 (Guaraníes Doscientos ochenta millones) con Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro, considerando que el Ministerio de Hacienda desbloqueó el Subgrupo de Gasto 280 "Otros Servicios en General".

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar original en carpeta de Resoluciones y copia en Legajo Personal.

Lic. JUAN CARLOS MORAN
Secretario

Prof. Dr. RODOLFO PERRUCHINO GALEANO
Decano
Presidente del Consejo Directivo